FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. o. 0101707 2025 DE 2025

INFORME PERIODICO , INFORME PARCIAL No 4

1. Datos generales

Período del informe	Agosto de 2025	Número de contrato/convenio:	1017072025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	08/05/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.735.812.550)	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	08/05/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	A partir de la suscripcion del Acta de Inicio hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025

Objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Audrey Alvarez Bustos Directora de Abastecimiento	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025	Cédula o NIT:	901943636-9
Dirección:	Calle 26A No 13 – 97 Oficina 1204	Correo electrónico:	Proyectos@eype.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	Identificación:	52.249.157
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	A partir de la suscripcion del Acta de Inicio	Fecha de terminación inicial:	hasta agotar los recursos o hasta el 31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	9/05/2025	Fecha expedición R.P.:	28/02/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	19/05/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 3.735.812.550
Aporte ICBF	$ 3.735.812.550
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	172225	Fecha CDP:	28/02/2025	Valor de CDP:	$ 14.397.148.178
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	448525	Fecha RP:	09/05/2025	Valor de RP:	$ 3.735.812.550

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | Valor CDP Adición:

No. de RP Adición: | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: | Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 3.735.812.550

Valor anticipo (si aplica): 0 | Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): | Periodo facturado:

Forma de Pago: "El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial de la macro región No.2 adjudicada, incluido el IVA y demás impuestos de ley, así como todos los costos y gastos asociados a la ejecución de los contratos, y se ejecutará a monto agotable. Se pagará al contratista así: El ICBF pagará al contratista por bienes y servicios efectivamente prestados, para lo cual el contratista radicará a la entidad, los soportes de cada uno de estos una vez este haya culminado junto con los siguientes documentos soporte para realizar el pago así: • Informe de Presupuesto Ejecutado: Por elaborar por cada bien recibido o servicio prestado, autorizado, recibido a satisfacción por la entidad, es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera, debe incluir a nivel de detalle la relación, descripción y valor de cada uno de los gastos del evento o pago a terceros, donde se discrimine el IVA, de acuerdo con el formato suministrado por el ICBF al inicio del contrato, dicha relación debe coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe, • Copia de la factura electrónica, o documento soporte (para el caso de las cuentas de cobro de las personas que no son responsables a las ventas), recibo de caja (si aplica), soporte de cada uno de los gastos reembolsables generados por el desarrollo del evento, estos soportes deben coincidir en todas sus partes con lo aprobado por el supervisor o quien este designe.
• Certificado de recibido a satisfacción del evento firmado por el profesional del área o la regional que lidera el evento en el territorio, • Copia de los soportes de tiquetes, si aplica, • Copia de listados de asistencia (en caso de que aplique), • Evidencias fotográficas, • Certificado que acredite el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, • Certificación de ejecución presupuestal y cierre del evento firmado por el Director(a) del área o regional solicitante, • Informe técnico de cada evento donde se describa el detalle del evento y las modificaciones que se generaron.
• Certificación del Revisor Fiscal donde evidencie con una relación, el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos por cada factura, recibo de caja o cuenta de cobro de sus proveedores, • Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, (solo para el primer pago o cuando la entidad lo requiera), Pre-factura: es un documento NO FISCAL el cual se recibirá para efectos de revisión y validación por parte de la entidad de la siguiente manera: • Debe detallar la sumatoria de los informes de presupuestos ejecutados aprobados por la entidad vía correo electrónico a radicar para el pago, • Cada uno de los informes de presupuesto ejecutado con sus respectivos soportes, Factura electrónica: Una vez revisada y validada la pre factura, esta se solicitará vía correo electrónico la elaboración y el envío de la factura electrónica, la cual deberá ser remitida por el mismo medio con el fin de continuar con el proceso de pago. Nota: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. "□
Descripción del Informe de Presupuesto Ejecutado: a. Costos Directos: Se entiende por costos directos, los valores asociados a los bienes o la prestación del servicio que corresponden a los aspectos requeridos por el ICBF para la ejecución de este, estos a su vez se dividen en: • Costos establecidos en la propuesta económica: Son aquellos costos que corresponden a los bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de un evento, los cuales se ofertaron dentro del tarifario establecido por la entidad, y serán pagados de acuerdo con los valores de los presupuestos o cotizaciones aprobados previamente por la Supervisión. Para estos costos el ICBF, NO pagará ni reconocerá la Comisión de operación establecida. • Gastos Reembolsables: Se entiende por Gastos Reembolsables, los valores pagados por el ICBF por ítems no incluidos en el tarifario o propuesta económica solicitada por la entidad. Estos corresponden al giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con las cotizaciones presentadas y aprobadas previo a la ejecución de cada evento, Sobre estos gastos reembolsables el ICBF, SI pagará o reconocerá Comisión de operación la cual no podrá exceder el 7,8%. • Tiquete del Asistente Operativo de evento: Para los casos donde el supervisor, por necesidades del servicio, requiera y autorice el desplazamiento de algún asistente o del productor o gerente, se deberá discriminar el valor del tiquete aereo y presentar los soportes de este, NOTA: El operador no podrá facturar el IVA por costos directos, dado que cuando se define el valor del evento cada servicio o bien ya tiene el IVA discriminado, b. Costos indirectos, • Gastos de Viaje: De requerirse el servicio, es el valor diario que se le paga al asistente operativo para cubrir la alimentación, hospedaje y desplazamiento al interior de la ciudad, cuando se desplaza a una ciudad diferente a la ciudad donde reside (es de aclarar que el proponente deberá disponer de asistentes operativos en las regiones donde se realiza el evento), resulta del valor propuesto en la oferta económica, multiplicado por el número de días de montaje y realización del evento y el número de personas designadas para la coordinación del mismo. Estos gastos deberán ser validados por el supervisor, o quien este designe, dado que dependerá del lugar donde se realice el evento y la duración de este. El transporte a la ciudad diferente a donde reside será cubierto por el ICBF. Los gastos de viaje serán asumidos por el ICBF únicamente cuando el asistente operativo deba permanecer más de un día fuera de la ciudad de residencia, considerando que el operador deberá contar con asistentes operativos de la región, • Comisión: Entendido como el Porcentaje (%) a cobrar por el pago sobre el valor de los gastos reembolsables, (actividades, bienes o servicios no incluidos en la Propuesta económica) o por reembolsos o el giro directo de recursos a terceros para actividades, bienes o servicios autorizados por el ICBF previa justificación, la cual NO podrá exceder el 7,8%.□

NOTA 1: El valor del IVA se aplica sólo sobre los costos indirectos. NOTA 2: Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por la dependencia solicitante y el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la dependencia solicitante y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO PRIMERO: Retenciones. El ICBF hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.□

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 01017072025 DE 2025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuesto en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Agosto	**19/08/2025□**	**$ 35,038,324,42 □**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=433c9587%2D42df%2D44b9%2D870f%2D4480825d48c7&FolderCTID=0x012000D1F2075D57C0A47A0C89282D8277E3A2&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20OPERACI%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FCERTIFICADOS%20CUMPLIMIENTO%20PAGOS%2F21%5FCertificado%5Fcumplimiento%5FUTEVENTO5%5FAGOSTO21%2Epdf&parent=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20OPERACI%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FCERTIFICADOS%20CUMPLIMIENTO%20PAGOS	**PAGO FACTURAS: FEIC21-FEIC19-FEIC20-FEIC22-FEIC23-FEIC24-FEIC26-FEIC28-FEIC30-FEIC31-FEIC32-FEIC33-FEIC34**
Agosto	**20/08/2025□**	**$ 22,539,785,69 □**	https://icbfgob.sharepoint.com/:x:/r/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=433c9587%2D42df%2D44b9%2D870f%2D4480825d48c7&FolderCTID=0x012000D1F2075D57C0A47A0C89282D8277E3A2&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20OPERACI%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FCERTIFICADOS%20CUMPLIMIENTO%20PAGOS%2F21%5FCertificado%5Fcumplimiento%5FUTEVENTO5%5FAGOSTO2%2Epdf&parent=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20OPERACI%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FCERTIFICADOS%20CUMPLIMIENTO%20PAGOS	**PAGO FACTURAS: FEIC27-FEIC29-FEIC37-FEIC35**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
3	$ 2,205,963,00 □	25/08/2025	301016925□	RECURSO NACIÓN□	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?q=1740425&viewid=435
3	$ 32,732,361,42 □	25/08/2026	301020025	RECURSO PROPIO	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?q=%20174052S&viewid=
4	$ 21,415,068,69 □	25/08/2027	300332825	RECURSO NACIÓN	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?q=%20%201738825&vie
4	$ 1,124,717,00 □	25/08/2028	300336325	RECURSO PROPIO	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?q=1739025&viewid=435
TOTALES	$ 57,578,110,11 □				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A□	N/A□	N/A□	N/A□	N/A□
N/A□	N/A□	N/A□	N/A□	N/A□

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 3.735.812.550,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 3.735.812.550,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.735.812.550,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 3.735.812.550,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 929.602.478,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 929.602.478,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 94.463.151,11
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 835.139.326,89
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor de UT EVENTOS & ICBF corresponde a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($835,139,326,89) por concepto de EVENTOS REALIZADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA.
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 31/08/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	EQUIDAD SEGUROS	AB003216		23/10/2024	30/06/2026
Calidad de Servicio				24/10/2024	30/06/2026
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización laboral				25/10/2024	31/12/2028
Predios Labores y Operaciones		AB003217		23/10/2025	31/12/2025
Contratistas y Subcontratistas				24/10/2025	01/01/2025
Responsabilidad Civil Patronal				25/10/2025	02/01/2025
Vehículos propios y no propios				26/10/2025	03/01/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de seguridad de la información				
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALID COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD F5.G7.ABS	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Vigencia%202025/OPERACION%20LOGISTICA%202025/MR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025/INFORMES%20ICBF/JULIO/01_COMPROMISO_CONFIDENCIALIDAD.pdf	Presentaron el Fomato Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado F5.G7.ABS
2. Informar al supervisor del contrato, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	"Entre el 1 y 31 de agosto de 2025, no se presentaron incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del ICBF"
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACIONES%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2FObligaciones	Presentaron certificación de que se dio cumplimiento, seguimiento y revisión a los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcados en la normativa interna vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES F44.G7.ABS	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACIONES%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2FObligaciones	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el Formato Autorización Tratamiento de datos personales debidamente diligenciado y firmado F44.G7.ABS
Eje de calidad				
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	CARTA PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y CORREO DE APROBACIÓN - Perfiles Mínimos Requeridos para la Prestación del Servicio	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACIONES%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2FObligaciones%2	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento las hojas de vida del personal mínino requerido para el desarrollo del contrato, estas fueron aprobadas por el ICBF mediante comunicado de fecha 19/05/2025
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Manual de Contratación y Supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y LISTADO DE AXISTENCIA	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FMAYO%2FOBLIGACIONES%20DEL%20SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTION%2FObligaciones%2	El 15/05/2025 UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 y todo su equipo de trabajo participó de la socializacion de lineamientos a operadores logísticos donde se socializaron las actividades contendidad en esta cláusula.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	CARPETAS DE LOS EVENTOS REALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025	"Se identificaron que cumplieron a satisfacción los 15 de los 16 eventos llevados a cabo en el mes de agosto según acta de cierre ICBF_ SS64,SS87,SS259,SS261,SS285,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375. 1 evento con novedad: el SS291 por lo que se aplico descuentos ANS - Acuerdo de nivel de servicio conforme a la ficha tecnica y y se incio proceso por presunto incumplimiento."
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	ALCANCE Y ACLARACIÓN FINANCIERA – Informe de Aplicación de ANS (Evento SS_291) ""Encuentros comunitarios y Centros de interés – Somos Familia, Somos Comunidad"	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&View=%7B435C9587%2D42DF%2D44B9%2DB70F%2D4480825D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSegui	Se identificaron novedades en los eventos SS291 por lo que se aplico descuento ANS - Acuerdo de Nivel de servicio conforme a la ficha tecnica y se incio proceso por presunto incumplimiento.
Eje de seguridad y salud en el trabajo				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO F26.G7.ABS	f26.g7.abs formato certificacion del representante de seg y salud en el trabajo v2.pdf	La empresa UT EVENTOS & ICBF 2025 certifica Que el colaborador Laura Juliana López Gómez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.932.109, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	IDENTIFICACION DE PELIGROS	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=61d3dafc%2D160&%21b7a%2D396F%2Df1a57fa75f02&clickParams=eyJ1Ifw	UT Eventos & Icbf presentó certificacion de fecha 06 de junio donde informa que se implementará una matriz de identificacion de peligros y valoracion de riesgos.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	CERTIFICACIÓN DE SOCIALIZACIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=61d3dafc%2D160&%21b7a%2D396F%2Df1a57fa75f02&clickParams=eyJ1Ifw	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 realizó Inducción al equipo de trabajo el 15 de mayo de 2025 en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Certificacion Entrega del Material de proteccion	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=61d3dafc%2D160&%21b7a%2D396F%2Df1a57fa75f02&clickParams=eyJ1Ifw	La Union Temporal Eventos & ICBF 2025, en calidad de contratista del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, certifica que durante la ejecución del Contrato N.° 01017072025, se entregaron a todo el personal vinculado para el desarrollo de las actividades contratadas los elementos de protección personal
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL ALEXANDRA RAMOS - CAROLINA TORRES - DANIEL HOYOS - JORGE ROMERO - MARTHA SANCHZ	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2F	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 comparte los certificados de medico ocupacional de Alexandra Ramos, Carolina Torres, Daniel Hoyos, Jorge Romero, Martha Sanchez. Colaboradoes vinculados a la ejecución por parte del operador.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Plan_Emergencias Eventos y Protocolo	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2F	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el Plan de Emergencias y Simulacro formato propio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2025
Eje de Gestión Ambiental				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	f33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 (1)	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2F	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presentó el formatoCERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES F33.G7.ABS Matriz de Aspectos Ambientales
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Anexo_7_Gestion_Ambiental	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%207%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2F	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 presento el criterio de compras en cuanto a lo ambiental,sociocultural y economico.
3. Presentar los permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	N/A	Entre el 1 al 31 de agosto de 2025, no se requirio solicitar permisos o autirizaciones ambientales para la ejecucion del evento solicitado
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente	N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos contenidos en el estudio previo, Anexo ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y entrega del bien (FCT), pliego de condiciones, contrato y propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el ICBF	SI	**Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 0101706202S.**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=OWA%2DNT%2D1401&CID=613d3afc%2D160b%2D1b7a%2D396f%2D1a57fa7352&clickParams=eyJYLUFwcHlpZnkiOiIxNWYxb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXIzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTgiLCIPUyI6IiB8d3xtYWMiLCJCcm93c2VyIjoiQ2hyb21lIDE0MiIsIkhvc3RBcHAiOiJPdXRsb29rIiwiVGltZVpvbmVPZmZzZXRNaW51dGVzIjoiMzAwIiwiRGV2aWNlT3BlcmF0aW5nU3lzdGVtIjoiV2luZG93cyAxMCJ9	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se ejecutaron las actividades contratadas en el marco del contrato No 1017072025 , asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos, con autonomía técnica y administrativa. Las funciones fueron desarolladas de manera independiente, sin que existiera ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral con el ICBF. - UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025.
2. Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y consultas o informes, recomendaciones y sugerencias que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.	SI	**REUNION 26 DE AGOSTO**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2F	**26 de agosto**: Revisión Facturación - UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Vs. Equipo ICBF de 9 am a 11 am.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.	SI	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A SEG SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES EYPE -ICBF-AGOSTO DE 2025 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEG SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES ZNADER ICBF AGOSTO 2025**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D44B9%2DB70F%2D4480825D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACION ES%20GENERALES%2F3%20OBLIGACION	Presentaron Certificacion de fecha 28 de agosto de 2025 expedida por el Revisor Fiscal, TP y cédula donde constan los pagos de parafiscales de los ultimos 6 meses anteriores a la fecha de la expedición de la certificación.
4. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	SI	**Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 0101706202S.**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FObligaciones%20Especificas%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20T%20rabajo%2FOBLIGACION%205&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=613d3afc%2D160b%2D1b7a%2D396f%2D1a57fa75f2&clickParams=eyJYLUFwcHlpZnkiOiIxNWYxb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXIzaW9uIjoiMjAyNjAzMjAwMDIuMTgiLCIPUyI6IiB8d3xtYWMiLCJCcm93c2VyIjoiQ2hyb21lIDE0MiIsIkhvc3RBcHAiOiJPdXRsb29rIiwiVGltZVpvbmVPZmZzZXRNaW51dGVzIjoiMzAwIiwiRGV2aWNlT3BlcmF0aW5nU3lzdGVtIjoiV2luZG93cyAxMCJ9	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Se compromete a defender en todas sus actuaciones los intereses del ICBF y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo. - UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025
6. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	SI	**f5.g7.abs_formato_compromiso_de_confidencialidad_v8_0**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D44B9%2DB70F%2D4480825D48C7%7	Adjuntaron el formato F5.G7.ABS Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado y firmado
7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del ICBF.	SI	**Certificacion Socializacion 15 de mayo 2025 y listado de asistencia**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%	Adjuntaron certificación de fecha 17 de junio de 2025 donde confirma la socializacion realizada el 15 de mayo de 2025 a operadores donde se socializaron el cumplimiento de las clausulas contractuales del contrato,como tambien el listado de asistencia,□
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del ICBF.	N/A	N/A	N/A	Para el mes de Agosto no fue reportada por parte del operador ningun hecho que afectara los intereses del Icbf
9. Constituir las Garantías para la aprobación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos y condiciones pactados.	SI	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%	El operador presentó las pólizas de Cumplimiento No.AB003216 con fecha de expedición 9 de mayo de 2025 con vigencia desde 08/05/2025 hasta 31/12/2026 y Póliza de R.C.E. con fecha de expedición 09/05/2025 con vigencia desde 08/05/2025 hasta 31/12/2026□
10, Mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.	SI	**CERTIFICADO ICBF**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACION ES%20GENERALES%2F1%20OBLIGACION%20ESPECIFICA%201&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&FolderCTID=0x01200001F20	En el informe de Ejecución del mes de agosto de 2025 radicado por UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Se compromete a mantener al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunta Certificación confirmación del cumplimiento de las cláusulas de Obligaciones Generales (1, 5, 10, 11, 12) del Contrato de Prestación de Servicios No. 01017062025□
11. En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.	SI	**CERTIFICADO ICBF**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACION ES%20GENERALES%2F1%20OBLIGACION%20ESPECIFICA%201&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2	En el informe de ejecución del mes de agosto de 2025 radicado por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 manifiestan: "Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, en la subcontratado actividades relacionadas con el objeto contractual, mantuvo plena responsabilidad sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del mismo, sin exonerarse por la participación de terceros"□
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al ICBF en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	SI	**CERTIFICADO ICBF**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACION ES%20GENERALES%2F12%20OBLIGACION&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1775573287306&OR=O	En el informe de ejecución del mes de agosto de 2025 radicado por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirman que: "Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se mantiena actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y se comprometió a presentarse ante el ICBF cuando fuera requerido para la suscripción del Acta correspondiente"
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	SI	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACION ES%20GENERALES%2F2%20OBLIGACION	El operador logistico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 ha cumplido con todos los requisitos del perfeccionamiento del contrato (Contrato No.1017072025 debidamente firmado y presentó las , polizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual No. AB003216 y AB003217
14. Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.	SI	**FACTURAS PAGO M2**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20OPERACI%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR%2FFACTURAS&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1776692754187&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3405a13e%2D9f01%2D7ee5	Durante el mes de Agosto el operador logistico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 radico 17 facturas: FEIC19, FEIC20, FEIC21, FEIC22, FEIC23, FEIC24, FEIC26, FEIC27, FEIC28,FEIC29,FEIC30,FEIC31,FEIC32,FEIC33,FEIC34,FEIC35,.FEIC37 Rallizando asi un pago total en el mes de agosto $57,578,110□

Cumplimiento de Obligaciones especificas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos institucionales, presenciales y virtuales, según las necesidades definidas por el ICBF.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	17 Eventos ejecutados para el mes de Agosto 2025: SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de especificaciones técnicas junto con sus anexos	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	En el informe de ejecución del mes de Agosto de 2025 UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirma: "Entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025, se cumplió con lo establecido en el documento de especificaciones técnicas y sus anexos, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales. Asimismo, se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica de Condiciones (FTC), teniendo en cuenta los precios negociados y estipulados en el tarifario aprobado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se evidencia con los eventos tramitados de las SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□
3. Realizar las cotizaciones de cada servicio o bien requerido teniendo en cuenta las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, dando prioridad de acuerdo con la fecha de realización del evento, pero siempre respetando el tiempo establecido. Las cotizaciones y negociaciones deben hacerse a nombre propio y no del ICBF.	SI	**Solicitud de Servicios SS64,SS67,SS305**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F4%20OBLIGACION%20ESPECIFICA%204	"UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025, realizó las cotizaciones correspondientes a cada servicio o bien requerido, siguiendo las políticas de austeridad y lo definido en la ficha de condiciones técnicas, priorizando según la fecha del evento y respetando los tiempos establecidos, efectuando las cotizaciones y negociaciones a su nombre y no en representación del ICBF, Especificamente en SS64,SS67 y SS305."□
4. Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna después que el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado.	SI	**Solicitud de Servicios SS64,SS67,SS305**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F4%20OBLIGACION%20ESPECIFICA%204	Una vez fueron aprobados los eventos de las SS64,SS67 y SS305, UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, realizó oportunamente la contratación de los proveedores, una vez aprobada por el supervisor la mejor oferta, garantizando así el adecuado desarrollo de los eventos con los proveedores seleccionados.
5. Enviar los datos del evento a más tardar al día siguiente de la aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato, tales como dirección del lugar aprobado, los menús seleccionados, placas de vehículos, el nombre del salón el nombre y datos de contacto del asistente operativo para cada uno de los eventos, donde aplique	SI	**OPCIONES DE MENU SS64,SS336,SS325,SS375**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D44B9%2DB70F%2D4480825D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%2FAGOSTO%2FOBLIGACIONES%20ESPECIFICAS%2F4%20OBLIGACION%20ESPECIFICA%204	Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF envió oportunamente, los datos correspondientes a cada evento y menús seleccionados de los eventos SS64, SS336,SS325,SS375.
6. Operar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de los eventos presenciales y virtuales, según los requerimientos del ICBF, solicitados a través del supervisor del contrato.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	El operador logistico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 tramito la logistica necesaria para el desarrollo de los eventos SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375
7. El personal en el sitio debe estar identificado como personal del operador, a través del uniforme institucional con carné de identificación visible. Así como, garantizar una excelente presentación personal para los eventos.	N/A	N/A	N/A	Para el presente mes de agosto no se solicitó el servicio de apoyo logistico por lo que no fue necesario de personal en sitio. Los proveedores contratados por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 se identificaron como proveedores de la Firma UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF□
8. Realizar la contratación o adquisición de un bien o servicio logístico, previa autorización del supervisor del contrato. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por el ICBF.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	Una vez fue aprobado el eventos SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375 El operador contrato los servicios de los proveedores y se atendieron los eventos sin novedad.
9. Prestar apoyo a los diferentes programas y estrategias del ICBF a realizar, en caso de que sea necesario, como convocatorias a participantes de determinado evento de acuerdo con los lineamientos del Instituto por parte del operador, sin que esto genere ningún costo al ICBF.	N/A	N/A	N/A	Este servicio no fue requerido para el mes de Agosto.
10. Buscar las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad o evento Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador al ICBF.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	Para las solicitudes SS64,SS67,SS305, UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 realizó la búsqueda de las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde se desarrollaron las actividades o eventos, únicamente previa autorización del supervisor del contrato.
11. . Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicas.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	"El operador logistico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 dio respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, dentro de los tiempos establecidos en la ficha de condiciones técnicasl eventos SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375"□
12. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.	SI	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%2DUT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025&FolderCTID=0x01200001F207E5057C0A47A0C9928ZDB2	"El operador logistico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 garantizó los requerimientos entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, garantizó la calidad de los servicios contratados y de los elementos suministrados para la realización de los eventos, asumiendo el operador la responsabilidad por ello, y asegurando que cada evento contara con los permisos requeridos por las autoridades municipales, en caso de que aplicara. Todo lo anterior se realizó únicamente previa autorización del supervisor del contrato y en cumplimiento de los lineamientos del ICBF, sin generar ningún costo adicional para la entidad de las solicitudes SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375 "□

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

13. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio a su cargo	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A durante el presente mes no se presentaron hechos generados por intoxicaciones.
14. Asumir la responsabilidad civil contractual y extracontractual que genere la demanda u otras demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad y contar con las garantías que para ciertos eventos exijan las autoridades locales	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A en el presente mes no se presentaron hechos de demandas por un tercero
15. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se requirió este servicio
16. Contratar los conferencistas, talleristas que sean requeridos, de acuerdo con el perfil y la experiencia, solicitada por el ICBF, cuando se requiera y acogerse a la forma de pago establecida en la propuesta presentada por el conferencista o tallerista	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se requirió este servicio
17. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales realizadas con los proveedores. Las condiciones comerciales que se deriven de la prestación de un servicio de los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse dicha relación al ICBF, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del ICBF	**SI**	**FACTURAS PAGO M2**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20PERAC%C3%93N%20LOGSTICA%202025%2FMR2%2FFACTURAS&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1776697541987&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3403a12e%2D9b1a%2Dbeb5%2D3b73%2D5575582f10f8&clickParams=eyJYLUFwcElhbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA0MTAwMDIuMzgiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTAifQ%3D%3D)	Entre el 1 y el 31 de agosto se efectuaron los pagos a los proveedores de productos y servicios contratados, conforme a los plazos establecidos en las negociaciones comerciales, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad frente a dichos proveedores, sin trasladarla al ICBF ni supeditarla al momento de pago por parte de la entidad.
18. Garantizar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe revisar la propuesta de cada lugar aprobado donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.	**SI**	**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Vigencia%202025/OPERACION%20LOGISTICA%202025/MR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025/INFORMES%20ICBF/JULIO/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/18%20OBLIGACION/T33.g7.abs_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1.pdf	El operador logístico UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunto la CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES Formato propio de la entidad Código: F33.G7.ABS 2 Versión 1 del 25/09/2019
19. Garantizar que los gastos de alojamiento, alimentación, transporte terrestre, visitas técnicas previas a la realización de un evento y demás, serán asumidos por el operador, dentro de sus gastos operativos. Estos gastos no serán reconocidos por el ICBF como rembolso de gastos logísticos o de coordinación de evento.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Entre el 1 y el 31 de AGOSTO de 2025, no se realizaron actividades de acuerdo a esta obligación.
20. Realizar las respectivas negociaciones con el fin de evitar o minimizar los costos de multas o indemnizaciones por concepto de suspensión o cancelación del evento o de parte de sus requerimientos en atención a lo indicado por el área solicitante, en los eventos de -no show- no imputables al operador. El ICBF pagará el valor del evento previa verificación por parte del supervisor, siempre y cuando, se haya cancelado fuera del tiempo previsto, donde se determine que el operador realizó todas las acciones necesarias tales como: 1. Cancelación de hoteles, 2. Cancelación de conferencistas y, 3. Demás inherentes para la operación técnica. En estos casos el ICBF suspenderá el evento o tomará las medidas necesarias para no alterar la ejecución normal del contrato.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	En el mes de Agosto no se cancelaron eventos que requirieran de pago de no show.
21. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se requirió de este servicio para el mes de Agosto.
22. Designar y mantener durante la vigencia del contrato, el personal propuesto con las calidades de formación académica, de experiencia y con la dedicación de tiempo establecida en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), variando lo mismo sólo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del contrato y deberán reemplazarse con personal de iguales o mayores características.	**SI**	**MEMORANDO ACEPTACION HOJAS DE VIDA**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Vigencia%202025/OPERACION%20LOGISTICA%202025/MR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025/INFORMES%20ICBF/JULIO/OBLIGACIONES%20ESPECIFICAS/22%20OBLIGACION/MEMORANDO%20ACEPTACION%20HOJAS%20DE%20VIDA.pdf	UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 adjunto las hojas de vida al Icbf del personal mínimo requerido y estas fueron aprobadas mediante correo o comunicado del. 19 mayo de 2025de donde confirma el cumplimiento del perfil del personal requerido para la ejecución del contrato.
23 .Informar al ICBF, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Para el mes de Agosto no se evidencio ninguna nopvedad. En esta misma cláisula del informe de ejecución UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirma: "Entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025, no se presentaron situaciones que alteraran el curso normal de los eventos ejecutados"
24. Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata	**N/A**	**N/A**	**N/A**	Para el mes de Agosto de 2025 no se presentaron problemas con la realizacion de los 16 eventos ejecutados en el mes de Agosto.□
25. Presentar mensualmente un informe al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre la ejecución del contrato, detallando el cumplimiento de las obligaciones, los eventos realizados, los eventos pagados y saldo del contrato a la fecha del informe.	**SI**	**INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01017072025 - AGOSTO 2025**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Vigencia%202025/OPERACION%20LOGISTICA%202025/MR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025/INFORMES%20ICBF/AGOSTO/INFORME%20DE%20EJECUCION%20MENSUAL%20AGOSTO.pdf	Adjunto con el presente informe se anexa el Informe de Ejecución mes de Agosto presentado por UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025□
26. Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. El informe deberá ser presentado, en medio magnético	**N/A**	**N/A**	**N/A**	En el informe de ejecución del mes de AGOSTO , UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 confirma que entregará el Informe Final una vez termine el contrato
27. Entregar con la oportunidad regulada, los documentos soporte para el trámite de pagos, es decir a más tardar dentro de los 10 días calendario después de finalizado el evento	**SI**	**FACTURAS PAGO M2**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20PERAC%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FFACTURAS&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D4480825d48c7&CT=1776697541	Para el mes de Agosto UNION TEMPOIRAL EVENTOS & ICBF se radicaron 17 facturas: FEIC19, FEIC20, FEIC21, FEIC22, FEIC23, FEIC24, FEIC26, FEIC27. FEIC28,FEIC29,FEIC30,FEIC31,FEIC32,FEIC33,FEIC34,FEIC35, FEIC37 Relizando asi un pago total en el mes de agosto $57,578,110□
28. Solicitar que las facturas expedidas por los terceros que restan el servicio se entreguen en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la realización del evento.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS305**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	Para el mes de Agosto UNION TEMPOIRAL EVENTOS & ICBF radico entre el 1 y el 31 de Agosto de 2025, soportes para el trámite de pagos de los eventos correspondientes, donde se adjuntaron los soportes expedidos por los terceros para los evntos que lo requirieron SS64,SS67 Y SS305.
29. Cumplir con las alianzas estratégicas presentadas en su propuesta con los descuentos ofertados al momento de presentar las cotizaciones para los eventos.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS305**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	En el mes de Agosto UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF presento diferenetes cotizaciones para los eventos SS 64,SS67 Y SS305.□
30. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	"UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF garantizó la realizacion de los eventos SSSS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375 1 evento con novedad el SS291 por lo que se aplico descuentos ANS - Acuerdo de nivel de servicio conforme a la ficha tecnica y y se inicio proceso por presunto incumplimiento.□
31. Mantener vigente durante el plazo de ejecución contractual, el Registro Nacional de Turismo anualmente, y allegar al ICBF a través de la supervisión contractual el certificado vigente posterior a cada renovación	**SI**	**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO EYPE 25 - REGISTRO NACIONAL DE TURISMO ZAQUILLE 25**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025%2FINFORMES%20ICBF%20%2FAGOSTO%20%2FOBLIGACIONES%20ESPECIF	UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF adjunto el Registro Nacional de Turismo EYP 25 No. 25434 con fecha de vencimiento 31/03/2026 y el Registro Nacional de Turismo Zaquille 25 No. :16723 con fecha de vencimiento 31/03/2026
32. Los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato deben ser los mismos que le facturen o efectúen el cobro al operador logístico	**SI**	**FACTURAS PAGO M2**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FFDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FPAGOS%20PERAC%C3%93N%20LOGISTICA%202025%2FMR2%2FFACTURAS&viewid=435c9587%2D42df%2D44b9%2Db70f%2D44808825d48c7&CT=1776697541	"Para el mes de AGOSTO UNION TEMPORAL EVENTOS & ICBF garantizó que los proveedores de los servicios aprobados por el supervisor del contrato fueran los mismos encargados de facturar y efectuar el cobro al operador logístico, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad. "□
33. Los proveedores que se requieran para solicitar cotizaciones y que sean aprobados por el supervisor del contrato, deben corresponder su objeto social al bien o servicio requerido. Por ningún motivo podrá tercerizarse la adquisición de un bien o servicio logístico solicitado para un evento.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS305□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	Para el mes de Agosto UNION TEMPORAL EVENTOS & ICB se solicitaron eventos en los cuales se tuvo que presentar cotizaciones fuera del tarifario SS64,SS67,305.
34. Garantizar que los asistentes operativos adicionales que sean requeridos en campo sean de la región donde se realice el evento y cumplan con los requisitos definidos en el ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT), para ese perfil y que cuenten con comunicación permanente con el productor y gerente del proyecto, salvo en los casos donde por las características especiales y la complejidad del evento el supervisor autorice que se den condiciones diferentes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	No se requirieron asistentes operativos para este periodo
35. Garantizar que se atenderán las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del ICBF, o quien este designe, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	UT EVENTOS & ICBF garantizo y atendio los requerimientos solicitados SS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375 El evento 291 presento novedades.
36. Garantizar la realización de los eventos requeridos dentro de los tiempos definidos, sin importar el número de eventos simultáneos que se requieran.	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375□**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogsticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808255D48C7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogsticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTI	UT EVENTOS & ICBF garantizo y atendio los requerimientos solicitados SS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375 El evento 291 presento novedades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

37. Los bienes o servicios requeridos para la realización de un evento deben ser adquiridos con el proveedor que preste el servicio directamente. No se podrá utilizar intermediarios para estas contrataciones o adquisiciones, como por ejemplo agencias de viajes para contratar un hotel u operadores logísticos o agencias para que adquieran o contraten los servicios requeridos para un evento. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos de los eventos deberá realizarlas directamente el operador logístico con el proveedor real del servicio	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x01200001F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808254BC7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025	En el informe de ejecución del mes de Agosto UT EVENTOS & ICBF informa que se garantizó que los bienes o servicios requeridos para la realización de los eventos fueran adquiridos directamente con el proveedor que prestara el servicio, sin recurrir a intermediarios como agencias de viajes u otros operadores. Todas las contrataciones de los requerimientos logísticos fueron realizadas directamente por el operador logístico con el proveedor real del servicio, cumpliendo estrictamente con los lineamientos del ICBF y sin generar costos adicionales para la entidad. UNIÓN TEMPORAL EVENTOS & ICBF 2025 tramito la logistica necesaria para el desarrollo de los eventos SS64,SS67,SS259,SS261,SS285,SS291,SS297,SS302,SS305,SS317,SS325,SS333,SS334,SS336,SS348,SS355,SS375
38. El contratista en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, deberá invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.AB5- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.AB5- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**NO**			Se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). Sin embargo, está pendiente remitir el informe y las evidencias de cada pago ,
39. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**NO**			Se efectuaron los pagos contra entrega de los productos adquiridos a pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, utilizando preferentemente transferencias bancarias a cuentas de ahorro, cuentas corrientes, billeteras digitales, depósitos de bajo monto o cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). Sin embargo, está pendiente remitir el informe y las evidencias de cada pago ,
40. El Contratista deberá presentar las hojas de vida del EQUIPO HUMANO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y sus soportes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión del supervisor, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.	**SI**	**Correo de eype.co - Aprobación de los Perfiles Mínimos Requeridos para la Prestación del Servicio - MEMORANDO**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x0120000 1F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808254BC7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025	UT EVENTOS & ICBF adjunto las hojas de vida del personal requerido por medio de correo del 14 de mayo y fueron aprobadas mediante correo de fecha del 20 de mayo por Sonia Avendaño del equipo del operador logistico.
41. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido el numeral 6.1.2.1 Procedimiento para ítems que no se encuentren dentro de la oferta económica o tarifario, establecido en el anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DEL BIEN (FCT).	**SI**	**MR 2 UT EVENTOS & ICBF 2025 CARPETAS SS64,SS67,SS305**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/DAOperacinLogisticadeEventos/Seguimiento%202020/Forms/AllItems.aspx?FolderCTID=0x0120000 1F207E5057CDA47A0C992B2DB27E3A2&View=%7B435C9587%2D42DF%2D4489%2DB70F%2D44808254BC7%7D&id=%2Fsites%2FDAOperacinLogisticadeEventos%2FSeguimiento%202020%2FVigencia%202025%2FOPERACION%20LOGISTICA%202025%2FMR%202%20UT%20EVENTOS%20%26%20ICBF%202025	"Entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, solicitaron eventos en los cuales se tuviera que presentar cotizaciones fuera del tarifario. SS264,SS67,SS305"

(ii) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22 MAYO DE 2026

Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS

AUDREY ALVAREZ BUSTOS
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTO

Proyectó: Alejandra García - Contratista
Revisión Técnica: Monica Patricia Carrero Tellez - Contratista
Revisión Financiera: Nancy Patricia Balaguera Carrasquilla - Contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.